

VISTO la Ordenanza de Consejo Superior N° 2162 de fecha 18 de mayo de 2000, por la cual se delega en el Rector la atribución de remitir a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) la tramitación de las carreras y cursos de grado y de posgrado para su acreditación y categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha, esta Universidad posee más de cuarenta carreras de grado y otras tantas de posgrado.

Que es necesario centralizar en una dependencia del Rectorado las actividades administrativas correspondientes a dichas tramitaciones.

Que las funciones llevadas a cabo por la Dirección de Estudios tienen estrecha vinculación con lo anteriormente referido.

Que, a fojas 1 in fine del expediente n° 1-12.470 la Secretaría Académica solicita el dictado de acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96° del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Dirección de Estudios dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado tiene a su cargo, desde el 5 de junio de 2000, el control administrativo de las actividades correspondientes a la tramitación de las carreras y cursos de grado y de posgrado para su acreditación y categorización ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTICULO 2º.- Disponer que el control administrativo que se establece en el artículo anterior incluye, centralizar la información de cada carrera y/o curso remitido, con respecto a su presentación, remisión, respuesta, apelación y archivo actualizado.

ARTICULO 3º.- Recomendar a las unidades académicas interesadas en remitir sus carreras a la CONEAU para su acreditación y categorización, que coordinen sus acciones administrativas con la Dirección de Estudios a fin de potenciar esfuerzos y minimizar riesgos.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Dr. Gustavo R. Daleo
Rector

Dr. Roberto Ismael Vega
Secretario Académico